

**CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO RECÍPROCO EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO QUE CELEBRAN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA (CIESE), REPRESENTADO POR EL DR. GILBERTO ABOITES MANRIQUE, Y EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PLANTEL IZTAPALAPA (UAM-I), REPRESENTADO POR EL DR. ROBERTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.**

**CONSIDERANDO QUE:** El CISE y el Departamento de Economía de la UAM-Iztapalapa están integrados en grupos de trabajo que se reconocen mutuamente en la realización de enseñanza e investigación en sus respectivas áreas, y de que las partes firmantes reconocen que los esfuerzos de colaboración serán de mutuo beneficio y que servirán para establecer lazos permanentes de cooperación, acuerdan establecer contactos e intercambio recíproco y cooperación en actividades académicas, de investigación y de servicio. Los contactos e intercambios entre ambas instituciones serán en la base de amistad, igualdad y asistencia mutua.

**De acuerdo con lo anterior, el CISE y el Departamento de Economía de la UAM-Iztapalapa acuerdan en general, aunque no limitan, los siguientes arreglos de intercambio:**

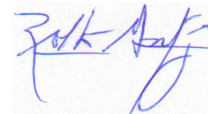
1. Promover el intercambio de profesores para programas de investigación y enseñanza en mutuo acuerdo, por períodos cortos de tiempo, (un verano, un semestre o un año académico). Durante éste podrán enseñar, realizar investigación, impartir conferencias o seminarios e interactuar con los estudiantes, profesores y otro personal de la Institución que recibe.
2. Intercambiar materiales de utilidad académica y de investigación generados.
3. Establecer programas colaborativos de investigación en las áreas de interés mutuo, para promover la publicación de literatura científica.
4. Promover el intercambio de estudiantes para realizar estancias cortas, cursos cortos y actividades cooperativas de investigación. La selección de los estudiantes e investigadores responsables estará sujeta a la aprobación de ambas partes.
5. Promover conferencias, seminarios, talleres y cursos cortos con temas de interés mutuo.
6. Participar en Comités de tesis.

**Para la realización de las actividades convenidas por ambas instancias se establecen las siguientes estipulaciones:**

1. Para cada actividad específica bajo carta compromiso, se negociarán los procedimientos detallados por las partes, definiendo las obligaciones y responsabilidades de cada una, anexándose al presente documento.

2. Los recursos financieros aplicables a las actividades acordadas estarán sujetos a negociación para cada caso en particular.
3. Las partes firmantes pondrán lo que esté de su parte para proporcionar los recursos necesarios, de acuerdo con la normatividad vigente en sus respectivas Instituciones, para la satisfactoria realización de los proyectos.
4. Las partes designarán a las personas que mantendrán la comunicación y realizarán los arreglos de las actividades que se acuerden.
5. Esta carta compromiso entrará en vigor una vez firmado por ambas partes, y tendrá una duración de tres años; su renovación estará sujeta al interés de las instancias.
6. Esta carta compromiso podrá darse por terminado cuando así se considere necesario por cualquiera de las partes, dando aviso por escrito por lo menos con sesenta días de anticipación.

**EN CONFORMIDAD:** Esta carta compromiso, se firma de conformidad, el día 24 de junio de 2020.



**Dr. Gilberto Aboites Manrique**  
Responsable del CISE

**Dr. Roberto Gutiérrez Rodríguez**  
Jefe, Departamento de Economía, UAM-I